

El Salto, Jalisco; a 03 de julio de 2023.
Oficio: CM/OIC/489/2023.

Lic. Nallely Guadalupe Garibay Rosales.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Presente:

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a la solicitud de información requerida en el oficio DT/860/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 numeral 1, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o propuesta del instituto; me permito informarle que de conformidad a lo establecido en los artículos 2 fracción II y 6 fracción II de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que en el mes de junio del año 2023, **no se llevaron a cabo procedimientos de entrega-recepción**, motivo por el cual no se remite información alguna al respecto.

Por lo expuesto, solicito me tenga justificando y actualizando la información pública fundamental señalada.

Sirva de fundamento lo establecido en los artículos 6, fracción I, inciso c), 8 fracción VI, 19 fracción I y 27 fracciones III y IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

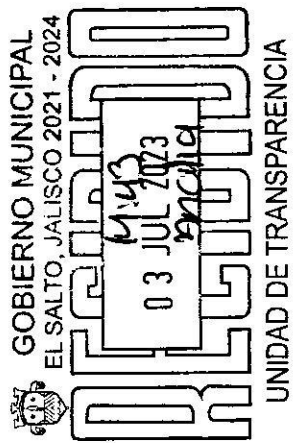
Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del México del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Abogado Fernando Bernardino Ramírez
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco



001309



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx